



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 03 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 515-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 03 de agosto del 2023; el Proveído N° 2400-2023-MDBI/A, de fecha 03 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.0 establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, el mismo que en su artículo 1 aprueba el Procedimiento para la distribución del incentivo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del tramo I del año 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/119,093,925,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 03 de agosto del 2023

las metas del tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde el Pliego 300556 Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, le corresponde el monto de **S/ 431,137.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDBI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, por un monto de S/ 29,958,828.00 (Veintinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 515-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, solicito al despacho de Alcaldía, la incorporación de Recursos – Recursos Determinados, correspondiente al cumplimiento de las metas del tramo I del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal (PI) del año 2023.

Que, mediante Proveído N° 2400-2023-MDBI/A, de fecha 03 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, proyecte acto administrativo para la incorporación de recursos determinados, correspondiente al cumplimiento del programa de incentivos del tramo I.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Objeto

Apruébese la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 159-2023-EF, donde la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca tiene una transferencia por la suma de **S/431,137.00 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento treinta y siete y 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

ACTIVIDAD

Fuente de Financiamiento

TOTAL, PLIEGO

EN SOLES

: Instancias descentralizadas

: Gobierno Local

300556: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

902: Asignación presupuestaria que no resultan en productos.

5005842: Transferencias Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal

5: Recursos Determinados

431,137.00

Artículo Segundo.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 03 de agosto del 2023

Artículo Tercero.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Remisión

Encargar a la Unidad de Presupuesto, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Quinto.- Publicación

Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Unidad de Presupuesto
- Comunicaciones
- Archivo.